



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Dieciocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021/00116/00

Se ordena cumplir lo resuelto por el superior, que mediante providencia del 16 de diciembre de 2021 confirma el auto que niega la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7312b87ea40edcb94d032d360215948a96c64bfeed4de8a9bbd784ab4f2cb5d4**
Documento generado en 18/01/2022 03:43:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>